

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Aviso de Privacidad Integral para Base de Datos ACCESS

La Junta de Caminos del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le sean proporcionados por los servidores públicos que integran su estructura orgánica, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios, así como de la demás normativas que resulten aplicables; emite públicamente el Aviso de Privacidad a través del cual se dan a conocer los mecanismos que protegerán los datos personales de identificación características físicas, personales, laborales y aquellos datos sensibles análogos que competen a la vida privada de las personas, datos personales que para las finalidades mencionadas en el presente aviso, se requieren.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

La Junta de Caminos, en lo sucesivo y para efectos del presente aviso es al responsable del uso, tratamiento y protección de datos personales, observando los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en lo subsecuente "1 Ley", por los que estableces las políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los sujetos obligados

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales establece que el aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios que define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Junta de Caminos del Estado de México

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: María Concepción Vera Millán

B) Cargo: Encargada del despacho de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

C) Área o Unidad Administrativa: Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

-Correo electrónico: jc.mariaconcepcion@edomex.gob.mx

-Teléfonos: (722) 384 20 00 extensión 1130

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Base de Datos ACCESS

A) Número de Registro: CBDP7414BCCJ007

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

- Nombre completo del trabajador (Nombres(s), apellido Paterno, Apellido Materno)
- Número de Trabajador

Datos Sensibles

- Huella digital

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Imagen biométrica de rostro

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales requeridos, y descritos previamente, resultan necesarios para el control de registro de asistencia de los servidores públicos que integran la estructura de la Junta de Caminos del Estado de México.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que se niegue a otorgarlos, no podrá registrar su asistencia a su área de trabajo y por lo consiguiente no puede ser considerado para prestar sus servicios en la Junta de Caminos.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento:

- Control de registro de asistencia de los servidores públicos que integran la estructura de la Junta de Caminos del Estado de México.

B) Finalidades secundarias:

- Para efectos de control interno, trámites administrativos, laborales y de fincamiento de responsabilidades.
- Asegurar su identidad cuando registre su asistencia en lector biométrico, que para el efecto está instalado en su centro de trabajo en lugar de fácil acceso

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

La Junta de Caminos se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad, a persona física o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia sin previo consentimiento del titular de los mismos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos. Para los demás casos, se requiere que el titular otorgue su consentimiento para su transmisión a través de los formatos generados

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

para tal efecto. Asimismo, se informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales, ni las realizadas con las unidades administrativas de la Junta de Caminos, o con las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Derivado de las finalidades del tratamiento de los datos recabados, no se cuenta con la implementación de medios para limitar el uso o divulgación de los datos del titular

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Junta de caminos del estado de México

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El titular podrá ejercer sus derechos ARCO o revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se atribuyan efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se atenderá y/o concluirá su solicitud de forma inmediata o positiva, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, su solicitud solamente resultará procedente cuando el tratamiento de datos personales requiera de su aprobación.

Para solicitar la revocación de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre o plantear su inquietud verbalmente a través del Módulo de Acceso de la Junta de Caminos, dirigido al responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- a. Nombre completo;
- b. Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- c. Datos generales de su representante, en su caso;
- d. Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
- e. Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- f. Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (Descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- g. En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- h. En caso de cancelación, debe de señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume; y
 - a. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Junta de Caminos en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de su solicitud y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se iniciará el trámite correspondiente

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Los datos personales proporcionados serán almacenados en una base de datos personales electrónica llamada "ACCESS" en equipos biométricos restringido el acceso a la información por contraseñas y datos biométricos, por lo que no tienen acceso personas ajenas a las autorizadas por el responsable de los datos personales

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. En este caso, la Junta de Caminos informará a través de una publicación en la página oficial del Organismo sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

<http://jcem.edomex.gob.mx/legales>

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La Ingeniero María Concepción Vera Milla ;Encargada del despacho de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Junta de Caminos del Estado de México, con domicilio en Calle Igualdad # 101, Col. Santiago Tlaxomulco, Toluca de Lerdo, México, y teléfono 722 3842000 ext. 1130, es responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y los Lineamientos que para este efecto emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: 01 722 226 19 80; correo electrónico infoem@infoem.org.mx y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

XV y XVIII. El domicilio del Responsable y de su Unidad de Transparencia.

Calle Igualdad # 101, Col. Santiago Tlaxomulco, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código postal 50280

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 66 del Reglamento de condiciones generales de trabajo de los servidores públicos generales del Poder Ejecutivo y la norma DAP-22 de las Normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal. Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de portabilidad de que se tratara, para el cumplimiento e de la as atribuciones establecidas en l ley en mataría , no es susceptible el presente apartado

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.